| Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida | TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA<br>PROCESO GESTIÓN JURIDCA Y CONTRATACIÓN<br>FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN | | |
|---|---|---|---|
| | Código: JC-FO-09 | Versión: 6<br>Fecha de aprobación: 10/10/2025 | Página 1 de 1 |

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No CMC 20-2025**

En el Municipio de Envigado, el 4 de marzo de 2026, se reunieron en el Tecnológico de Artes Débora Arango, el señor **LUIS ANGEL ARCILA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No **98.561.296** de Envigado, en calidad de **CONTRATISTA**, y el señor **JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO**, en calidad de Rector, obrando en nombre y representación del **TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA,** con el fin de proceder a liquidar el contrato No CMC 20 de 2025.

**PRIMERA: OBJETO.** Suministro de alimentación para estudiantes matriculados en los programas Técnico Profesionales y Tecnológicos en la sede principal del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2025.

**DURACION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato se estimó en siete (07) meses contados a partir del acta de inicio. El contrato referido se liquida de mutuo acuerdo entre las partes intervinientes en el contrato.

**VALOR: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para todos los efectos legales, el contrato se estipuló en un valor **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 36.000.000),** quedando un valor para ejecutar **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($15.978.000),** por lo que se reciben las obligaciones contractuales realizadas a entera satisfacción por parte del contratante y se procede a liquidar de mutuo acuerdo.

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que el TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA realizó al contratista por concepto del contrato referido, se imputaron al rubro presupuestal No 2320202006000000002201028633110960000530200 10 (comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua servicios de suministro de comidas)., según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 158 y Registro Presupuestal No 455.Por lo tanto, los pagos al CONTRATISTA se subordinaron a las apropiaciones presupuéstales correspondientes.

**PAZ Y SALVO:** Cancelados los valores mencionados en la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato referido y renuncian a cualquier reclamación administrativa o judicial derivada del mismo.

Para constancia se firma por quienes intervienen en el acto, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2026

**JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO**
Rector

**LUIS ANGEL ARCILA MUÑOZ**
Contratista

| **Elaboró:** | **Revisó** |
|---|---|
| Nombre: Carolina Medina Díaz<br>Cargo: jefe oficina Bienestar institucional. | Nombre: Laura Cristina Toro Otálvaro<br>Cargo: Apoyo contratación. |
| *"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"* | |

Powered by CamScanner